

Relatoría del panel

Reflexiones sobre la fijación del precio de gas en boca de pozo en Argentina 2016-2020

—22 de septiembre de 2016—

En la UCES, y en el marco de un auditorio completo, se llevó a cabo un evento organizado por el Instituto Argentino de la Energía “Gral. Mosconi” donde un Panel de Reflexión sobre el Precio del Gas en Boca de Pozo integrado por destacados académicos, no vinculados al sector público ni a la industria petrolera, presentaron interesantes ponencias. Ellos fueron (en el orden de sus exposiciones): Raúl García (economista, experto en regulaciones del gas), Carlos Leyba (economista), Raúl Bertero (ingeniero, experto en regulaciones), Diana Mondino (economista) y Fernando Navajas (economista, experto en economía energética). El panel estuvo moderado por Alieto Guadagni (economista y ex secretario de Energía).

Se presenta a continuación la síntesis de las exposiciones de los panelistas:

Raúl García

- La cuestión del “passthrough” del precio del gas a los usuarios fue objeto de análisis de las audiencias públicas celebradas durante su Presidencia del ENARGAS (1993-1998).
- El mercado del gas debe operar como un mercado abierto a la competencia, según las previsiones de la Ley 24.076, pero actualmente opera con muchas distorsiones.
- Sugirió un mecanismo de licitación de gas para abastecer los mercados regulados, dando mayor legitimidad al “passthrough”.
- Mercado abierto para las transacciones mayoristas.
- Como consecuencia de la alta intervención del mercado del gas, todos los actores (productores, transportistas, distribuidores y ENARGAS) han perdido sus responsabilidades.
- Finalizar las RTI para Transporte y Distribución. Resultado: tarifas razonables y justas, que promuevan la inversión y mejoren el servicio.
- Las tarifas planas son una buena opción para los usuarios.

- Se desconoce cómo se indexarán los precios y las tarifas en el futuro.

Carlos Leyba

- Para un debate serio no hay información estatal auditada y la disponible, es información que responde a intereses particulares
- No la hay acerca de las reservas
- No la hay acerca de los costos
- Las informaciones son contradictorias y no permiten diseñar una política basada en el bien común
- La cuestión fiscal de los subsidios exige conocer el destino final de los mismos y nada se puede saber si no conocemos los costos.
- En estas condiciones toda la discusión carece de seriedad y corre el riesgo de ser muy perjudicial para el bien común.

Raúl Bertero

- La combinación de planeamiento y mercado concluiría con precios de gas y tarifas a los usuarios decrecientes a partir del año 2022, asegurando un abastecimiento energético seguro y abundante para las futuras generaciones y un precio de la energía que permita a nuestras industrias tener una ventaja competitiva en el mercado mundial.
- En el escenario actual la demanda se termina de cubrir con combustibles líquidos (gas oil y fuel oil) y mediante los cortes de suministros.
- En sus proyecciones hacia el 2025 la demanda sería satisfecha en su totalidad con el gas doméstico, el gas de Bolivia y el GNL, durante el período invernal.
- Propuso que el GNL se destine al mercado cautivo (dada su alta estacionalidad) que sería más conveniente para los usuarios al eliminarse la distorsión que produce el Factor de Carga del sistema de transporte.
- Destacó la importancia del shale gas en sus proyecciones futuras.
- Es conveniente seguir con un mercado intervenido por el Estado asegurando subsidios a los productores hasta tanto el volumen de la demanda y la oferta se equilibren.

Diana Mondino

- Cambiar el paradigma actual del mercado del gas para tender hacia la competencia, incentivar inversiones, limitar la intervención estatal a la protección de los consumidores cautivos y evitar que los costos sean asumidos por el Estado.
- El mercado de la energía es uno de los más competitivos del mundo. En Argentina es oligopólico debido a la intervención estatal.
- En un contexto de mercado abierto el gas no convencional tenderá a acercarse al import-parity.
- Permitir precios del gas como resultado del libre juego de la oferta y la demanda.
- Iguales reglas de juego para convencionales y no convencionales
- Diferenciar mercados mayoristas y minoristas
- Ir a un mercado de contratos a largo plazo y uno spot.
- La discusión debiera centrarse en quién asume los riesgos y beneficios, para lograr un sistema energético sustentable.

En la transición:

- Alcanzar objetivos en dos años.
- Determinar un «Price Cap» para el gas convencional, uniforme para todas las cuencas, con una duración limitada (¿un año?), para facilitar la contractualización de las relaciones entre productores y consumidores.
- Asignar a distribuidoras gas convencional para cubrir la demanda cautiva.
- Mejorar eficiencia en costos de transporte.
- Permitir negociación libre entre consumidores, productores e importadores de gas.
- Definir funciones de Enarsa, Open Season, etc.

Tarifas de transición:

- Unificar tarifas finales destinadas a los mercados cautivos (residenciales y comerciales), eliminando las actuales categorizaciones en función del consumo.
- Focalizar tarifas sociales
- Estimular eficiencia energética
- Aplicar el resultado de las RTI a tarifas de transporte y distribución.

- Introducir las modificaciones reglamentarias pertinentes para permitir la prestación de los servicios bajo distintas modalidades tarifarias: planas, horarias, pre pagos, etc.

Resumen:

- Explicitar Costo Fiscal de cada medida
- Liberar mercados de importación
- Desmonopolizar distribución
- Incrementar Oferta con flujo de inversiones

Fernando Navajas

- Diferencia entre la economía positiva (“lo que es”) y la normativa (“lo que debe ser”).
- “No se plantean cuestiones de organización de los mercados (control de productores) o promoción de la competencia necesarios para bajar costos (de importación).”
- La economía positiva de la determinación del precio del gas en 2016 sugiere un patrón de captura regulatoria.
- Los grupos de opinión relevantes del sector han quedado fuera del “policyprocess”.
- Los verdaderos costos de los subsidios económicos surgen de la brecha entre los costos de oportunidad sostenibles de largo plazo (LRSOC) y el precio que paga la demanda, y que resultan aún mayores a los subsidios fiscales.
- Existe una explicación estilizada que justifica el esquema adoptado que descansa en supuestos de respuesta de la oferta.
- Esto dispara la necesidad de entender la microeconomía del sector, los costos y la organización industrial.
- El mejor esquema desde un punto de vista normativo apunta a la utilización de precios de frontera por vía de una regla flexible y contingente, no rígida y determinística como el esquema adoptado.
- Y preparar el sector para promoviendo la competencia para ir a una desregulación y una mayor profundidad contractual.

Conclusiones

El Seminario deja como saldo la conclusión que la fijación del precio del gas en boca de pozo en Argentina presenta, a juicio de los expertos reunidos en el Panel, problemas importantísimos de compleja y previa resolución, entre ellos los siguientes:

1. El mercado del gas opera con características oligopólicas y con alta concentración debido al elevado grado de intervención del Estado.
2. La economía positiva de la determinación del precio del gas en 2016 sugiere un patrón de captura regulatoria.
3. Necesidad de establecer un período de transición para alcanzar la desregulación del mercado del gas natural, tal como está previsto en la Ley 24.076.
4. Desmonopolizar la oferta de la importación de gas natural.
5. La infraestructura de importación debe operar bajo el principio de acceso abierto para estimular la competencia con la producción nacional de gas natural.
6. Implementar mecanismos licitatorios para el gas natural destinado a los mercados cautivos.
7. Disponer la libre competencia en el mercado mayorista del gas natural para transmitir señales correctas de precios y estimular las inversiones.
8. Implementar decisiones regulatorias que contemplen los mecanismos de mercado con criterios de planificación de largo plazo.
9. Finalizar las RTI para Transporte y Distribución. Resultado: tarifas razonables y justas, que promuevan la inversión y mejoren el servicio.
10. Diferenciar mercados mayoristas y minoristas e ir a un mercado de contratos a largo plazo y uno spot.